

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Corrección de errores de la Resolución de 13/03/2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de una escuela infantil en Valdeganga (Albacete) para impartir enseñanzas de primer ciclo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU. [2025/2782]

Advertidos errores materiales en la resolución citada, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 56, de 21/03/2025 [2025/2236], en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a su corrección en los términos siguientes:

En el título, donde dice:

Resolución de 13/03/2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de una escuela infantil en Valdeganga (Albacete) para impartir enseñanzas de primer ciclo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Debe decir:

Resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de la Escuela Infantil Peques, en Valdeganga (Albacete), por traslado de instalaciones y ampliación de unidades y puestos escolares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

En el preámbulo, donde dice:

Visto el expediente iniciado a instancia del Ayuntamiento de Valdeganga (Albacete), sobre solicitud de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de una escuela infantil en la misma localidad, cuya titularidad ostenta el propio Ayuntamiento,

Debe decir:

Visto el expediente iniciado a instancia del Ayuntamiento de Valdeganga (Albacete), sobre solicitud de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de la Escuela Infantil Peques en la misma localidad, por traslado de instalaciones y ampliación de unidades y puestos escolares, cuya titularidad ostenta el propio Ayuntamiento,

En el apartado primero, donde dice:

Primero. - Autorizar la apertura y funcionamiento de una escuela infantil, que quedará configurada del siguiente modo:

Debe decir:

Primero. - Autorizar la apertura y funcionamiento de la Escuela Infantil Peques, por traslado de instalaciones y ampliación de unidades y puestos escolares, que quedará configurada del siguiente modo:

En el apartado primero, en la denominación específica, donde dice:

Denominación específica: Escuela Infantil "Peques"

Debe decir:

Denominación específica: Peques

En el apartado primero, en el código de centro, donde dice:

Código de centro: 16009507

Debe decir:

Código de centro: 02010070

En el apartado sexto, donde dice:

Sexto. - La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Debe decir:

Sexto. - La presente resolución surtirá efectos a partir del 1 de abril de 2025.
